INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-SASI-283-2023	
Informe Parcial___X___/ No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 27.12.2023 hasta el 26.01.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	30.01.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA
NIT / C.C.:	100835422
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA MARIA MERCEDES GARCIA GONZALEZ
Cargo:	Profesional Universitario Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPOS II..
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	03.10.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	10.10.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039675
Registro Presupuestal	4600019619
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$809,999,611
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$809,999,611
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	2 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Seguros del Estado
Garantía de Cumplimiento	55-44-101079029 del 06 de octubre de 2023
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados en la presente contratación, en cuanto a calidad, diseño y composición.

El contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1.2.

2. Cumplir las condiciones estipuladas en el Anexo No. 1.2 – Especificaciones – Ficha técnica.

El contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el anexo 1.2.

3. Cumplir con la marca indicada en su oferta, las cuales deben ser reconocidas a nivel nacional en materia de estos productos y se deben caracterizar por su duración y buena calidad.

El contratista dio cumplimiento a la marca ofertada.

4. El contratista se compromete a entregar los productos que den certeza con las características y marcas ofertadas en cada artículo.

El contratista dio cumplimiento a lo ofertado.

5. Los bienes deben ser entregados en el plazo establecido.

El día 29 de diciembre de 2023, se realizó la entrega 4 overoles, 2 al municipio de Mosquera y 1 al de Madrid y 1 al de Facatativá y 46 pares de botas de talla 36 al municipio de Mosquera que estaban pendiente por entregar.

Por tanto, el contratista finalizó con la entrega de los equipos y elementos contratados, entregando a cada uno de los municipios de acuerdo con las cantidades establecidas en el convenio marco con la CAR. Es así que la supervisión realizo el recibo a satisfacción.

6. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que NO cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento y las que contenga vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor. Cumple.

7. El contratista para cada grupo se compromete a hacer el cambio de productos sin costo alguno dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento(s).

El contratista realizo la entrega del total de los elementos y equipos contratados sin que se generar devolución o reclamación.

8. Los productos deber ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra perdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.

El contratista dio cumplimiento.

9. Los elementos deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, (“nuevos y sin uso” significa que la Secretaría del Ambiente sea el primer usuario de los bienes desde su fabricación), en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada, tampoco podrán ser remanufacturados.

El contratista dio cumplimiento.

10. El contratista se obliga a realizar todos los trámites de importación que sean requeridos.

El contratista dio cumplimiento.

11. El contratista deberá entregar las fichas técnicas, catálogos y manuales de operación y mantenimiento (en los casos que aplique) de cada uno de los equipos, dotaciones, o elementos para el manejo y gestión de residuos sólidos,suministrados únicamente por el fábricante y en idioma castellano.

El día 22 de diciembre de 2022, el contratista realizo la enrega de las fichas técnicas, catalogos y manuales de los equipos entregados, los cuales a su vez fueron entregados a los cuatro municipios beneficados. Por tanto, cumple con la obligación establecida.

12. El contratista deberá hacer la capacitación con personal idóneo a las asociaciones beneficiarias en el correcto uso y mantenimiento de los equipos suministrados.

El contratista dio cumplimiento.

13. Los equipos, dotaciones y elementos para el manejo y gestión de residuos sólidos a adquirir deben contar con los logos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos del manual de imagen institucional y direccionamiento y aprobación de la oficina de comunicaciones de la Corporación.

El contratista dio cumplimiento.

14. Presentar la correspondiente factura de acuerdo a la cantidad de productos entregados, junto con la certificación del pago de aportes al Sistema De Seguridad Social Integral y Parafiscales del mes correspondiente, para hacer efectivo el pago de la obligación.

Esta pendiente por presentar la factura por el valor de $ 167.844.718, una vez se suscrita el acta de liquidación.

15. Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, así como los protocolos de bioseguridad, donde se adopte las medidas y normas de prevención de contagio por enfermedades derivadas de

epidemias, pandemias, endemias y cualquier alteración a la salud pública y emergencia ambiental o sanitaria, según normativa nacional e internacional vigente. Cumple.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300132876	27.12.2023	$642,154,893

El 27 de diciembre se realizo solicitud de reserva presupuestal por un $ 167.844.718, amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 7100039675 del 07 de junio de 2023 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 4600019619 del 09 de octubre del 2023.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

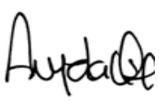
NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La supervisión se encuentra a la espera de la constitución de la reserva presupuestal, para efectuar el trámite de liquidación en los términos establecidos por la ley.



MARÍA MERCEDES GARCIA GONZÁLEZ
Profesional Universitario



ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario